

RESOLUCION No.06.M.DIC. 0354

*Notaron
29/Dic/06*

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, el 26 de diciembre de 2006, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC. IM. ICL.06.020 de 28 de diciembre de 2006, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2006.154 de 28 de diciembre de 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Tercero del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **28 de diciembre de 2006**


**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

Exp. 39523
/Julia
2006. diciembre.28

RA -

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO

ZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Número 06.M.DIC.0354, del 28 de Diciembre del 2006.

Machala, 29 de Diciembre del 2006



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Machala, 29 de Diciembre del 2.006



Bejarano E
Abg. Betty Bejarano E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTI

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.146 y anotada en el Repertorio bajo el No. 3.044.- x-x

Machala, a 29 de Diciembre del 2.006



Rosa Isabel Pavón Durán
ROSA PAVÓN

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
COMPLEMENTO DEL CANTÓN MACHALA

